

En el Tribunal Supremo de Puerto Rico

IN RE: LUIS F. MALDONADO RIVERA QUERELLADO	Conducta Profesional 99TSPR50
--	---

Número del Caso: AB-98-91, AB-98-130, RT-98-3549

Abogados de la Parte Querellante: AB-98-91 HON. CARLOS LUGO FIOLE
PROCURADOR GENERAL

LCDA. IRIS M. BARRETO SAAVEDRA
PROCURADORA GENERAL AUXILIAR

AB-98-0130 LCDA. MARIA DE LOURDES RODRIGEZ
OFICIAL INVESTIGADORA, COMISION DE ETICA COLEGIO DE ABOGADOS

RT-98-3549 LCDA. CARMEN H. CARLOS CABRERA
DIRECTORA OFICINA INSPECCION DE NOTARIAS

Abogados de la Parte Querellada: POR DERECHO PROPIO

Abogados de la Parte Interventora:

Tribunal de Instancia: Superior

Juez del Tribunal de Primera Instancia:

Tribunal de circuito de Apelaciones:

Juez Ponente:

Fecha: 4/9/1999

Materia:

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Luis F. Maldonado Rivera

AB-98-91
AB-98-130
RT-98-3549

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 9 de abril de 1999

Mediante Opinión Per Curiam, de 22 de enero de 1999 - notificada el 1ro de febrero-, suspendimos indefinidamente de la práctica de la profesión al Lcdo. Luis F. Maldonado Rivera, por su reiterada desatención a los requerimientos de la Oficina de Inspección de Notarías, e incumplimiento con la Regla 13 (c) de nuestro Reglamento sobre notificaciones tardías y órdenes.

Así las cosas, el 3 de marzo el Lcdo. Maldonado Rivera presentó "Moción de Reconsideración Urgente", en la cual evidencia el cumplimiento de las órdenes emitidas y solicita reinstalación.

Carecemos de jurisdicción para acoger dicha reconsideración, por haberse presentado fuera del término reglamentario. Sin embargo, en vista de que el Lcdo. Maldonado Rivera esta suspendido desde el 1ro de febrero y ha cumplido nuestras órdenes, se le reinstala de forma inmediata hoy en el ejercicio de la profesión legal.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Presidente señor Andréu García y el Juez Asociado señor Hernández Denton no intervinieron.

Isabel Llopart Zeno
Secretaria del Tribunal Supremo